



FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PLAN DE ACTUACIÓN

**ADHESION A LA ESTRATEGIA DE
EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
JOVEN 2013-2016**

Índice

1. INTRODUCCION Y JUSTIFICACIÓN	2
2. PLAN DE ACTUACIÓN.....	5
LINEA DE ACTUACIÓN: EDUCACIÓN.....	6
MEDIDA 1:	6
LINEA DE ACTUACIÓN: FORMACIÓN	7
MEDIDA 2:	7
MEDIDA 3:	8
LINEA DE ACTUACIÓN: ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO	9
MEDIDA 4:	9



1. INTRODUCCION Y JUSTIFICACION

La **FUNDACION PARA LA FORMACION PROFESIONAL (FORPRO)** tal y como se desprenden de sus propios estatutos tiene como fines de su actividad: **la realización, promoción y fomento, en todos los niveles y grados de educación, la enseñanza, el acceso al empleo, las acciones de inserción y reinserción laboral, el reciclaje profesional en las áreas de las nuevas tecnologías y la promoción de ciudadanía activa. La Fundación, ha nacido para cooperar con la sociedad, primordialmente a través de las instituciones públicas y privadas, desarrollando el capital humano, y difundiendo el conocimiento sobre la importancia de la formación profesional en las empresas.**

La Fundación nace en el año 2003, comenzando su actividad formativa con acciones de formación en colaboración con la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) desarrollando distintas políticas activas de empleo en la formación de personas poco cualificadas y con especiales dificultades para la incorporación al mundo laboral. Con el transcurso de los años FORPRO se afianza en su gestión formativa por los resultados obtenidos de inserción laboral de alumnos formados, superando el 80% de alumnos que se incorporan a un puesto de trabajo en ocupaciones relaciones en la que se han formado. Todo ello favorece nuestra especialización en las familias profesionales y el desarrollo industrial, ya que son campos que conocemos técnicamente y nos afianza nuestra permanencia.

Desde toda su andadura FORPRO ha conseguido las siguientes acreditaciones:

- Se reconoce como centro homologado por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo con el numero 26727 para la impartición de las siguientes especialidades:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ESPECIALIDAD
ELEE0109	Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión
ELEE0209	Montaje y Mto de Redes Eléct. de Alta Tensión de 2ª y 3ª Categ. y Centros de Transf.
ELEE0610	Gestión y supervisión del Mtje y Mto de redes eléctricas de BT y alumbrado exterior

ELEM0110	Desarrollo de proyectos de sistemas de automatización industrial
ELEM0111	Montaje y mantenimiento de sistemas domóticos e inmóticos
ELEM0210	Gestión y supervisión del montaje y Mto de sistemas de automatización industrial
ELEM0311	Montaje y mantenimiento de sistemas de automatización industrial
ELEQ0111	Operaciones Aux. de montaje y mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos
ELER11	Mantenimiento de inst. Automatizadas controladas por autómatas programables
ELER12	Mantenimiento y reparación de maquinas y equipos eléctricos
ELES0109	Montaje y Mto de Inst.de Megafonía, Sonorización de Locales y Circuito Cerrado de TV
ELES0208	Operaciones Aux. de montaje de Inst. Electrotécnicas y Electrónicas de edificios
ELES0209	Montaje y Mto de Sistemas de Telefonía e Infraestructuras de Redes Locales de Datos
ENAE0108	Montaje y Mantenimiento De Instalaciones Solares Fotovoltaicas
ENAE30	Técnico de sistemas de energías renovables
IFCI17	Técnico en software ofimático

Habiendo desarrollado desde el año 2004 hasta la actualidad un total de **45 cursos** en diferentes modalidades de formación, con un total de más de 1000 alumnos formados.

- En el año 2007, se obtiene la **certificación de calidad** con la norma ISO 9001:2008, en servicios de formación para el empleo.
- Autorización de la **Consejería de Educación, Cultura y Deportes para la impartición de Programas de cualificación profesional Inicial (PCPI)** en la especialidad de “Ayudantes de Instalaciones Electrotécnicas y Telecomunicaciones en Edificios de Viviendas”

Desarrollando un total de 4 programas desde 2008 hasta la actualidad, con 72 alumnos formados.

- Convenio de **colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Albacete** en la ejecución programas experimentales de empleo “Proyecto Trebol” y “Proyecto Exit”, ambos programas consisten en la formación especializada de profesionales con compromiso de contratación.
- Convenio de **colaboración con el Centro Penitenciario “ La Torreca de Albacete” y Obra Social La Caixa**, desarrollando programas de inserción social y laboral con internos del centro penitenciario



El desarrollo y metodología de esta acción formativa se llevara a cabo según el Real Decreto 560/2011 de 20 de abril por el que se regula la Cualificación Profesional de Montaje y Mantenimiento de Sistemas de Automatización Industrial (RD 560/2011 de 20 de Abril).

Esta realidad descrita anteriormente y que vivimos en primera persona cada día en nuestra fundación, ya que en todos los programas formativos que se ponen en marcha en torno a estos colectivos, siempre existe un gran número de solicitudes de alumnos que por circunstancias socioeconómicas y familiares aceleran el paso de la vida educativa a la laboral sin la formación y madurez necesaria para entrar en éste con garantías de éxito. Esta inadecuada preparación para la vida adulta y una formación escasa, dificulta la inserción laboral, eje de un óptima inserción social y laboral; y en muchos casos este es el inicio del fenómeno cada vez más problemático del desempleo de larga duración; fenómeno directamente relacionado con la exclusión social y laboral.

Desde Fundación para la Formación Profesional, trabajamos en el diseño de itinerarios formativos adecuados a las capacidades e intereses profesionales de estos alumnos, potenciando y mejorando sus aptitudes para el aprendizaje. Nuestras experiencias anteriores, que nos sitúan en porcentajes por encima del 50% de alumnos que reconducen sus vidas hacia el sistema educativo o formativo al finalizar algún de estos programas, lo que nos hace apostar con ilusión en el planteamiento de estos objetivos, creer en ellos y saber que es posible con las herramientas adecuadas.

2. PLAN DE ACTUACION

Con objeto de contribuir a la “Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven” el presente Plan de Actuación tiene como objeto promover iniciativas dirigidas a fomentar el acceso de los jóvenes al mercado laboral o a favorecer el autoempleo o el emprendimiento, facilitando la inserción laboral y potenciando el desarrollo profesional.

De acuerdo a lo establecido en la *Orden ESS/1299/2013 DE 1 de Julio* del Ministerio de Empleo y Seguridad Social por la que se regula el procedimiento de concesión del sello “Entidad adherida a la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven”, y reuniendo esta entidad los requisitos que se establecen en la misma, se ha elaborado el presente Plan de Actuación que recoge diferentes medidas integradas en las siguientes líneas de actuación.

a) **Educación:** destinada a orientar y preparar a los jóvenes en relación a su futuro laboral y a reducir el fracaso escolar y abandono educativo temprano.

b) **Formación:** orientada a mejorar la capacitación profesional de los jóvenes a través de acciones formativas (aprendizaje, cualificación, recualificación o reciclaje) o laborales (primera experiencia laboral mediante formación profesional dual y becas prácticas).

c) **Colaboración público-privada en la búsqueda de un puesto de trabajo:** orientada a la mejora del funcionamiento y optimización de los resultados obtenidos por las sinergias generadas en el proceso de cooperación de todos los agentes que intervienen en el proceso de búsqueda y mejor desempeño de un puesto de trabajo.

d) **Orientación y acompañamiento:** destinada a informar, acompañar y asesorar a los jóvenes para acceder al mercado de trabajo, mejorar sus condiciones laborales o emprender, apoyando la actuación de los agentes sociales en este campo y de las asociaciones representativas de los trabajadores autónomos.

A continuación se detallan las medidas previstas por cada una de las líneas de actuación expuestas anteriormente:



LINEA DE ACTUACIÓN: EDUCACIÓN

MEDIDA 1:

Colaboración con centros e instituciones educativas.

DESCRIPCIÓN: *Con esta medida se pretende difundir el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, el Subsistema de Formación Profesional para el empleo contribuyendo a la reducción del abandono escolar temprano ampliando la labor de los departamentos de orientación de centros educativos.*

Así mismo promover un mayor conocimiento del mundo de trabajo reforzando los nexos entre el sistema educativo-formativo y el sector laboral.

Esta medida se realizará mediante:

- Visitas a centros e instituciones educativas con el objetivo de planificar jornadas informativas y de orientación
- Participación en jornadas relacionadas con juventud, educación y/o empleo
- Orientación grupales en nuestras instalaciones
- Formación del profesorado.

RECURSOS COMPROMETIDOS: Se pondrá al servicio de esta medida el orientador laboral del que dispone el centro.

PLAZOS: la atención individualizada se llevará a cabo con carácter permanente mediante planificación previa.

Las jornadas se desarrollan en los plazos establecidos por los organizadores de las mismas.

BENEFICIARIOS POTENCIALES DE LA MEDIDA:

Se beneficiarán de esta medida los alumnos de Formación profesional, estudiantes universitarios así como familiares de los mismos y profesorado.

LINEA DE ACTUACIÓN: FORMACIÓN

MEDIDA 2:

Acciones de formación profesional para el empleo dirigidas a mejorar la capacitación profesional de los jóvenes

DESCRIPCIÓN: *esta medida incluye la participación en las convocatorias públicas de acciones formativas para trabajadores desempleados dirigidas a la obtención de un certificado de profesionalidad.*

Así como la difusión de los certificados de profesionalidad que se realicen con fondos privados.

RECURSOS COMPROMETIDOS: estas acciones formativas se desarrollarán en las instalaciones de nuestro centro de formación de acuerdo en las instalaciones y equipamientos que establecen los reales decretos que regulan cada una de los certificados de profesionalidad homologados.

PLAZOS: Estas acciones formativas se llevarán a cabo en los plazos establecidos en la propia convocatoria pública y una vez aprobada la resolución.

BENEFICIARIOS POTENCIALES DE LA MEDIDA: Desempleados menores de 30 años para acciones subvencionadas con fondos públicos.



MEDIDA 3:

Facilitar el acceso al primer empleo

DESCRIPCIÓN: *Facilitar el acceso al primer empleo de jóvenes sin experiencia laboral anterior mediante periodos de formación práctica en centros de trabajo. Se llevara a cabo mediante:*

- El desarrollo de planes individualizados de formación y orientación de los jóvenes beneficiarios por medio de tutorías individualizadas con cada uno de ellos.
- La suscripción de convenios de cooperación con empresa y autónomos para realizar el periodo de formación práctica en centros de trabajo.
- Difusión entre los centros de trabajo de la posibilidad de incorporar a titulados menores de 25 años con escasa o sin experiencia para la realización de prácticas.

RECURSOS COMPROMETIDOS:

Se pondrán a disposición de esta medida los tutores- docentes de la formación práctica en centros de trabajo.

BENEFICIARIOS POTENCIALES DE LA MEDIDA: Se beneficiarán de esta medida jóvenes que estén cursando certificados de profesionalidad, y aquellos jóvenes menores de 25 años titulados de formación profesional o formación universitaria no tengan experiencia profesional o ésta sea inferior a tres meses. Estos jóvenes deberán estar inscritos como demandantes de empleo o en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

PLAZOS: se llevarán a cabo a la finalización de programas formativos dirigidos a la obtención de certificados de profesionalidad

LINEA DE ACTUACIÓN: ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

MEDIDA 4

Orientación personalizada y planes de acción individuales (PAI)

DESCRIPCIÓN: *Esta medida comprenderá las actuaciones de información, orientación profesional, y determinación del perfil profesional y de competencias, mediante el apoyo de la búsqueda de empleo, la intermediación laboral y demás actuaciones de apoyo de inserción a personal beneficiarias.*

Concretamente:

- Se diseñarán y planificarán itinerarios de desarrollo profesional y acompañamiento durante su realización.
- Se facilitará información y asesoramiento para participar en procesos de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral

RECURSOS COMPROMETIDOS: Se pondrá al servicio de esta medida el orientador laboral del que dispone el centro.

PLAZOS: por su carácter transversal esta medida se desarrollará con carácter permanente

BENEFICIARIOS POTENCIALES DE LA MEDIDA: Población en general, es decir, todas aquellas personas que se consideren usuarias del servicio